

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,14.....de Diciembre.....del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 756 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA;
SAUD Y Población

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

14 DIC 2016
POLIBORO CHANAME ROBLES
Fedatario